CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018 ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE VARIOS PARA USO DE LA SICOM-MITIC LEY Nº 6207/2018 ID Nº 354.843

ADENDA Nº 1

Asunción, 05 de diciembre de 2018.

SEÑOR (ES)
OFERENTES
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones cumple en comunicar las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación y Anexo del llamado de referencia:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será CONTRAENTREGA, financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº **6026/2018, Decreto Nº 8452/2018** – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria PROVISORIO, **Rubro 570 BIENES INTANGIBLES**, **FF 10** y será efectuado en moneda nacional (GUARANIES). **LA MISMA SE ENCUENTRA SUJETA A LA APROBACION DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE SIME Nº85.641/2018 RESOLUCION SICOM Nº 130/2018.-**

La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Jefe Dpto. Adquisiciones
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018 ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE VARIOS PARA USO DE LA SICOM-MITIC LEY Nº 6207/2018 ID Nº 354.843

ADENDA Nº 1

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas".

Los pagos correspondientes, el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución:

- Nota de solicitud de pago.
- Acta de recepción de los bienes y/o prestación de servicios.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (Vigente).
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

LOS DEMAS PUNTOS QUEDAN INALTERABLES

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Jefe Dpto. Adquisiciones
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República